



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-617-1-M1C014P-0000121-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS HIDRÁULICOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HIDRAÚLICOS, INDUSTRIALES Y PORTUARIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	617 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Aplicar las acciones para los trabajos de evaluación de impacto ambiental de proyectos hidráulicos, con la finalidad de evaluar los proyectos sectoriales de competencia federal, para la protección del medio ambiente.
III. FUNCIONES	
1	Supervisar que los actos administrativos, de los proyectos hidráulicos, sean emitidos aplicando la política general sobre el impacto y riesgo ambiental, para la protección del medio ambiente.
2	Elaborar propuestas de Políticas de impacto y riesgo ambiental, de Proyectos Hidráulicos, a fin de dar protección al medio ambiente.
3	Realizar la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, así como la elaboración de las resoluciones de los estudios de riesgo y documentos técnicos unificados B, en sus modalidades regional y particular con actividad altamente riesgosa de Proyectos Hidráulicos que sean promovidos por particulares o por las dependencias y entidades de la APF, así como de los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la protección del medio ambiente.
4	Realizar la evaluación de impacto ambiental de los informes preventivos que se presenten para proyectos hidráulicos a cargo de las dependencias y entidades de la APF y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para contribuir a la protección del medio ambiente.
5	Elaborar la resolución de los informes preventivos que se presenten para proyectos hidráulicos a cargo de las dependencias y entidades de la APF y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para fortalecer la protección del medio ambiente.
6	Generar las propuestas fundadas y motivadas sobre la procedencia de las solicitudes de modificación de las autorizaciones en materia de impacto ambiental de proyectos costeros y portuarios, para el ingreso de una nueva manifestación de impacto ambiental o la imposición de nuevas condicionantes o determinas que la modificación no afecta el contenido de la autorización.
7	Recopilar la documentación en la que se determine la suspensión de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos, otorgadas para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
8	Elaborar la documentación que contenga la revocación y/o la cancelación de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos otorgadas para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.



9	Elaborar la documentación en la que se declare la insubsistencia de las autorizaciones y actos administrativos que de proyectos hidráulicos, otorgados, para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.
10	Determinar la procedencia de la exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental para proyectos hidráulicos a cargo de las dependencias y entidades de la APF, Estatal, Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
11	Aplicar los procesos de consulta y reunión pública de información de los proyectos hidráulicos, para propiciar la participación de la sociedad en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normatividad aplicable.
12	Realizar las acciones necesarias en tiempo y forma para la integración de la información relevante de los proyectos hidráulicos que deberá contener la Separata, respecto de los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, y los documentos técnicos unificados ingresados y resueltos, para su posterior publicación en la Gaceta Ecológica del Portal de la Semarnat, a fin de dar a conocer al público en general los proyectos sometidos a la autoridad.
13	Aplicar el proceso para determinar los requerimientos de seguros y garantías de proyectos hidráulicos establecidas en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental.
14	Apoyar en la implementación de lineamientos generales de carácter técnico y administrativo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, para el proceso de evaluación de impacto ambiental de proyectos hidráulicos.
15	Elaborar los criterios técnicos para obtener estándares de calidad y mejora continua en el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental de proyectos Hidráulicos.
16	Elaborar la opinión técnica a solicitud expresa de la dependencia de la APF correspondiente en la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades que no cumplan con el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental, para dar cumplimiento normativo en materia de proyectos hidráulicos.
17	Aplicar los procesos para tramitar y resolver los procedimientos para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, de impacto ambiental de proyectos hidráulicos, que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación en las entidades federativas.
18	Revisar la información de los proyectos hidráulicos cuando se remitan a la Subsecretaría de Regulación Ambiental de los expedientes administrativos para subsanar y dictar la resolución.
19	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Internas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las diversas áreas adscritas a la Dirección General, para brindar atención a las solicitudes de evaluación en materia de impacto ambiental.
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

V. ASPECTOS RELEVANTES



Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Puestos subordinados

PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desempeño de sus funciones, le reporta de manera directa un analista.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: El puesto presenta retos para la elaboración de propuestas de Políticas de impacto y riesgo ambiental de Proyectos Hidráulicos.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Trabajo de alta especialización

TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: El ocupante debe tener conocimiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA) y la medición de sus efectos sobre los ecosistemas

Debe declarar situación patrimonial

S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS AGROPECUARIAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CARRERA GENERICA

BIOLOGIA

ECOLOGIA

GEOGRAFIA

INGENIERIA AMBIENTAL

CIENCIAS FORESTALES

GEOGRAFIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS AGRARIAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

ECOLOGIA

CIENCIAS DE LA VIDA

ÁREA DE EXPERIENCIA

GEOGRAFIA

HIDROLOGIA

OCEANOGRAFIA

CIENCIA FORESTAL

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

INGENIERIA AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE

BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
ENFOQUE A RESULTADOS	1	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1	SI
INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	1	SI

Observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 17/03/2025
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 27/08/2025
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 17/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE